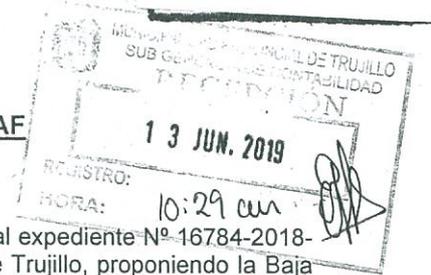




RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 127-2019-MPT/GAF

Trujillo, 11 de junio del 2019



Visto el Oficio N° 430-2019-MPT/GAF-UCP de fecha 04.JUN.2019, correspondiente al expediente N° 16784-2018-MPT, remitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, proponiendo la Baja de tres (03) Bienes Muebles de los Registros Patrimoniales y Contables, por causal de estado de excedencia.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151, y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas aprueban el alta y baja de sus bienes patrimoniales, a través de la propuesta de la unidad orgánica responsable del control patrimonial de la entidad;

Que, la Ordenanza Municipal N° 006-2015-MPT del 06 de marzo de 2015, restituye la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 028-2012-MPT que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dispone en el Art° 43 que la Gerencia de Administración y Finanzas, cuenta con la Unidad de Control Patrimonial como parte de su estructura administrativa y el Art° 19 establece como una de sus funciones, registrar las altas y bajas de bienes muebles;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN de julio de 2015, regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles patrimonio de las entidades públicas;

Que, mediante Oficio N° 073-2018-CTM-N°044 Urb. La Arboleda y San Eloy, la Alcaldesa Flor de María Lama Guerrero del Territorio Vecinal Municipal N° 44 de las Urbanizaciones: La Arboleda y San Eloy del Distrito de Trujillo solicita alarmas para su territorio para ser colocadas en lugares estratégicos en coordinación con Seguridad Ciudadana; para lo cual, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, a través del Oficio N° 2595-2018-MPT/SGPV, emite opinión favorable a lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 27-2019-MPT-UOCP-LAVZ el verificador se apersona a la Sub Gerencia de Participación Vecinal donde identifica y constata de manera in situ y con evidencia fotográfica de tres (03) equipos de alarma y protección para el presente caso, los cuales tienen los siguientes códigos patrimoniales: 46224354-0039; 46224354-0040 y 46224354-0041;

Que, mediante Oficio N° 245-2019-MPT/GAF/SGC la Sub Gerencia de Contabilidad confirma la identificación de los bienes con código patrimonial 46224354-0039; 46224354-0040 y 46224354-0041 en sus registros contables.

Que, según consta en el informe N° 068-2019-MPT/GAF/UCP/JMGA fechado 29 de mayo del 2019, emitido por la Unidad de Control Patrimonial y en aplicación de la directiva precitada, propone la **BAJA** en los registros patrimoniales y contables de tres (03) bienes muebles, por causal de estado de excedencia. Sustenta su informe adjuntando: Informe Técnico N° 009-2019-MPT-GAF-UCP/JMGA y Ficha de Descripción de Bienes;

Que, estando a lo informado y opinado favorablemente por la Unidad de Control Patrimonial, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, así como de la Ordenanza Municipal N° 006-2015-MPT, que restituye la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 028-2012-MPT que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sus respectivas modificatorias y en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR LA BAJA** en los registros Contables y Patrimoniales, por causal de Estado de Excedencia, de tres (03) bienes patrimoniales detallados en el Anexo N° 01 "Bienes para Baja Patrimonial y Contable", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, en un plazo no mayor a (10) días hábiles de haberse aprobado la resolución, remita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales una copia de la Resolución de dicho acto y el informe técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y pase a la Subgerencia de Contabilidad y a la Unidad de Control Patrimonial, para los fines señalados en la parte resolutive.

Municipalidad Provincial de Trujillo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Jose Carlos Mestanza Cuzco
GERENTE

C.c.
ARCHIVO
UCP
SISTRAM: 1095701

ANEXO N° 01
BIENES PARA BAJA PATRIMONIO CONTABLE

Nº DE ORDEN	DOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	MARCA	ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO
1	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCIÓN	46224354-0039	LINSEN	BUENO	9105.0301	331,5
2	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCIÓN	46224354-0040	LINSEN	BUENO	9105.0301	331,5
3	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCIÓN	46224354-0041	LINSEN	BUENO	9105.0301	331,5

**Municipalidad Provincial de Trujillo**
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. José Carlos Mestanza Cuzco
GERENTE